

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	1
II. Exigencias en relación con la oferta	3
Experto o experta:	3
2.1. Cualificación general	3
2.2. Experiencia regional / conocimientos del país	4
2.3. Experiencia regional / conocimientos del país	4
Conocimientos fluidos del idioma español.	4
2.4. Pautas para el cálculo	4
2.5. Concepción	¡Error! Marcador no definido.
III. Pautas sobre el formato de la oferta	¡Error! Marcador no definido.

I. Información general

Información breve sobre el proyecto

El Programa de Desarrollo Urbano Sostenible (ProUrbano) tiene por objetivo mejorar las condiciones marco institucionales para un desarrollo urbano sostenible y amigable con el clima en Bolivia, con enfoque en planificación urbana, gestión integral de residuos y economía circular, focalizando sus acciones a nivel local, en esta etapa, en las áreas metropolitanas de La Paz y Santa Cruz.

El ProUrbano, con su Componente de Planificación Urbana busca mejorar los procesos de planificación del desarrollo urbano sostenible a escala nacional y subnacional, para ello se requiere contar con un especialista en ordenamiento territorial que desarrolle la incorporación de la temática urbana metropolitana en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial – PNOT que viene elaborando el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación.

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2009, se redefine la concepción del territorio y su planificación, reconociéndolo no solo como un espacio físico, sino como una construcción integral donde confluyen dimensiones naturales, sociales, económicas, culturales e históricas. Esta nueva visión incorpora territorios con continuidad geográfica que comparten lenguas, culturas, historias comunes y ecosistemas complementarios, consolidando así un enfoque plurinacional e intercultural del territorio.

Situación de partida

Bolivia en las últimas décadas, ha experimentado un crecimiento acelerado de sus áreas urbanas, llegando a configurar áreas metropolitanas, este proceso ha generado desafíos importantes en términos de urbanización, cambio de uso del suelo, infraestructura, sostenibilidad y gobernanza.

Las áreas metropolitanas de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba requieren una gestión integrada, también de una gestión coordinada entre los diferentes municipios que las constituyen, para ello

es importante que en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE se oriente la gestión metropolitana como parte del ordenamiento territorial cuyos instrumentos además constituyan la base territorial para la formulación de los planes de mediano y corto plazo, como el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2025 – 2030.

Objetivo General de la Consultoría

Fortalecer el componente urbano y metropolitano del Plan Nacional de Ordenamiento territorial – PNOT como parte de la propuesta de ocupación del territorio para la versión final y luego incorporar los elementos estratégicos de esta propuesta en el PDES – PGDES, todo bajo el enfoque de sostenibilidad ambiental, equidad territorial, resiliencia climática, articulación urbano – rural y gobernanza metropolitana.

3. El comitente contratará al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **15.04.26 y el 10.06.26**.

El contratista prestará el siguiente servicio / realizará la siguiente obra:

Elaboración de 54 mapas para el diagnóstico urbano del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial de Tiquipaya, desarrollando las siguientes actividades mínimas:

Actividades a desarrollar

Para el desarrollo de la consultoría se prevé que el especialista realice las siguientes actividades:

- Proponer una metodología técnica para la identificación y categorización del sistema de asentamientos humanos urbano – rural, a nivel nacional y a nivel de regiones metropolitanas del país.
- Efectuar un análisis prospectivo territorial y planteamiento de escenarios tendenciales al 2035 del proceso urbano - metropolitano.
- Definir los principios, lineamientos y acciones estratégicas para el ordenamiento territorial y gestión de áreas metropolitanas, considerando aspectos institucionales, económicos, ambientales y de infraestructura.
- Coordinar y articular multidisciplinariamente la temática urbana metropolitana con el equipo técnico de formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Actualizar y articular la categorización de municipios tomando en cuenta estudios y propuestas técnicas relacionadas.
- Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para garantizar la incorporación de la temática urbana metropolitana en la implementación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial – PNOT, así como la implementación del PGDES PDES Y PTDI PCOT.
- Definir indicadores para el PNOT junto al equipo.

Producto	Plazo / lugar / persona responsable	Criterios para la recepción
Producto 1: Metodología de identificación y articulación de la temática urbana metropolitana en	30.04.2026	Se debe haber identificado y articulado la temática urbana metropolitana en el sistema de asentamientos humanos, y su inclusión en el Plan Nacional de

el sistema de asentamientos humanos del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial – PNOT.		Ordenamiento Territorial. Deberá contener, todos los archivos editables de los productos, respaldos fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente y debe ser aprobado por el VPC.
Producto 2: Análisis prospectivo y tendencial de la temática urbana metropolitana.	13.05.2026	Escenarios tendenciales del desarrollo urbano metropolitano, se identificará las tendencias de cambio de uso de suelo a mediano plazo y las necesidades para la gestión de las áreas urbanas metropolitanas. Deberá contener, todos los archivos editables de los productos, respaldos fotográficos, actas, y otros según sea pertinente y debe ser aprobado por el VPC.
Producto 3: Propuesta de la estrategia para la gestión urbana metropolitana en el PNOT. Lineamientos y directrices de ordenamiento territorial de la temática	10.06.2026	El informe final contendrá la propuesta de configuración de la temática urbana metropolitana en el PNOT incluyendo la instrumentación de operativización técnica e institucional articulada a la estrategia de implementación PNOT en el componente de ocupación del territorio y los elementos estratégicos que deben ser incorporados en el PGDES – PDES.

FORMA DE PAGO

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y digital, con la aprobación de Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado.

Hitos/obras parciales	Plazo/ lugar/ persona responsable
Primer informe que incorpora los siguientes productos Producto 1: Metodología de identificación y articulación de la temática urbana metropolitana en el sistema de asentamientos humanos del Plan Nacional Producto 2: Análisis prospectivo y tendencial de la temática urbana metropolitana.	13.05.2026
Informe Final que incorpore los siguientes productos: Producto 3: Propuesta de la estrategia para la gestión urbana metropolitana en el PNOT. Lineamientos y directrices de ordenamiento territorial de la temática	10.06.2026

II. Exigencias en relación con la oferta

Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones. Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

III. Exigencias en relación con la oferta

Experto o experta:

3.1. Cualificación general

Formación profesional: Título en Provisión nacional a nivel licenciatura en geografía, Arquitectura y/o Planificación Territorial, Economía, o ramas afines. Estudios de Postgrado a nivel Maestría en ordenamiento territorial, planificación y/o desarrollo urbano, o áreas relacionadas.

Experiencia profesional: 15 años de experiencia general

Experiencia Específica: 5 años de experiencia específica en la elaboración de: diagnósticos territoriales, instrumentos de ordenamiento urbano y territorial, guías técnicas relacionadas con el producto, lineamientos de planificación u ordenamiento territorial urbano, elaboración de indicadores urbanísticos, instrumentos de gestión urbana, otros.

3.2. Experiencia regional / conocimientos del país

5 años o más de experiencia:

- Contabilizada a partir de la emisión del título académico, hasta la fecha de presentación de la propuesta.
- Planificación urbana Gestión del territorio, monitoreo de fuentes fijas.

3.3. Experiencia regional / conocimientos del país

Conocimientos fluidos del idioma español.

3.4. Pautas para el cálculo

Los viáticos por manutención se reembolsarán como monto global hasta los importes máximos permitidos en GIZ Bolivia.

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
Ejecución de la consultoría	1	40	

Los viáticos por manutención se reembolsarán como monto global hasta los importes tributarios máximos permitidos para cada país, tal como se ha establecido en la tabla de países de la circular del Ministerio Federal de Hacienda (BMF) de Alemania relativa al reembolso de los gastos de viaje.

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán conforme a las indicaciones. Con una justificación especial, se podrán reembolsar contra presentación de justificante los gastos de alojamiento que superen dicho monto hasta un importe razonable.

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

El comitente tiene la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Al elaborar la oferta, deberá usted incluir opciones de reducción de las emisiones como, por ejemplo, elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o utilización de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos dentro de Alemania se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO2 generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establece un presupuesto por medio del cual se liquidará la compensación de las emisiones de CO2 contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferente grado de ambición en materia de eficacia climática. El comitente recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Fundación Alianza para el desarrollo y el clima).

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / talleres o el importe de los presupuestos se acordarán como **“norma de valor máximo”**. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la "Especificación de precios".

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado **que incluya todos los costos relevantes desglosados individualmente (honorarios, gastos de viaje, etc.). Guíese para ello por la especificación de insumos indicada.** La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido, que deberá corresponderse de manera realista con la prestación a realizar. En el contrato mismo, el importe del presupuesto se acordará como **“norma de valor máximo”**.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / o el importe de los presupuestos se acordarán como **“norma de valor máximo”**.

Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán el objetivo y los productos. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1 Experiencia del profesional, el proponente debe tener mínimamente 10 años de experiencia y haber elaborado alguna estrategia o documento de planificación a nivel nacional.
- 3.2. Metodología de trabajo, Evaluación a la metodología propuesta por el proponente (procedimientos, instrumentos, formularios, técnicas, entre otros) para cumplir con el objetivo solicitado y llegar a contar con el producto final.
- 3.3 Claridad de la propuesta, el orden, claridad, coherencia, redacción, entre otros de las actividades y acciones de la propuesta técnica.
- 3.4. Cronograma de trabajo, cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.
- 3.5 Valor agregado, propuesta adicional a responder con el objetivo de la convocatoria, planteando algunos otros elementos que enriquecen y mejore sustancialmente la propuesta.

a. Pautas sobre el formato de la oferta

Para el/la experto/a, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La propuesta conceptual no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Las referencias deberán presentarse en forma de contenidos externos (enlaces). Indique en el contenido externo la fecha de elaboración. Esta fecha no podrá encontrarse fuera del plazo de presentación de la propuesta.

Facturación

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001, caso contrario se realizará la retención correspondiente.

Propiedad intelectual

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas y demás son de propiedad de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

Confidencialidad

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos**, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).